

Circular 34/2014 de 2 de julio

MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

Como sabéis por haberse publicado en [Circular 3/2012](#), el ReICAZ suscribió con la Universidad de Zaragoza un Convenio de Colaboración para regular el Máster Universitario Profesional en Abogacía conforme a lo preceptuado en la Ley de Acceso.

Desde esa fecha, se han intensificado los trabajos por parte de ambas instituciones, a través de la Comisión Mixta creada al efecto, con el fin de poder impartir las enseñanzas previstas en dicho Máster al inicio del Curso Académico 2014-2015.

Uno de los aspectos de mayor relevancia a juicio de esta Junta de Gobierno, es la del profesorado que, por imperativo de la Ley de Acceso y su Reglamento, ha de ser mixto, esto es, compuesto por profesores universitarios y abogados.

Los abogados que impartan clases en el Máster serán retribuidos por el ReICAZ con cargo al presupuesto del Máster que se obtendrá, fundamentalmente, de la proporción que se asigne al ReICAZ de lo recaudado por las tasas universitarias y ello con independencia de posibles subvenciones e ingresos extraordinarios que, aunque se han solicitado y se están gestionando, no están concretados todavía.

Por dicho motivo, a fecha actual se desconoce el importe exacto de dicha retribución, ya que ni siquiera se nos ha comunicado el precio exacto de la tasa universitaria ni existe una certeza respecto al número de alumnos que cursarán el Máster.

No obstante, es preciso conocer, a estas alturas, qué compañeros tendrían interés en impartir clases en el Máster, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas se realizarán en nuestro Centro de Formación.

Por ello, os rogamos que, quien tenga interés en formar parte del elenco de profesores-abogados, lo comunique al ReICAZ (formacion@reicaz.es) como fecha límite el próximo viernes, 11 de julio de 2014, ya que deben presentarse la semana siguiente ante el órgano de selección del profesorado, la citada Comisión Mixta.

No se considerarán solicitudes de compañeros que no acrediten una antigüedad mínima de diez años a dicha fecha, ni que no contemplen la especialización concreta en la que pueden impartir clases, no admitiéndose más de una especialización. Para la correcta selección de las materias, os adjuntamos el correspondiente [enlace](#).

Para la selección de los candidatos, se valorará muy especialmente, la experiencia docente, la antigüedad colegial y la especialización en la materia propuesta. Asimismo se podrán valorar otras actividades o méritos, tales como la publicación de trabajos y artículos doctrinales, impartición de charlas o conferencias, la asistencia a encuentros científicos, participación en actividades colegiales, Secciones, Comisiones, etc.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

Joaquín Moné Foz

CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
S. UNIPERSONAL



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.